

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud y Familias.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.


Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla.-LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.- Fdo.: Soledad Jiménez González

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00
dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	1/17
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2022.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	AFAMO
CIF:	G14558217
Ref.:	FXFSU200202261398
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, RELAJACIÓN Y FISIOTERAPIA RESPIRATORIA PARA PERSONAS CON DEMENCIA EN TIEMPOS DE COVID
Subsanación:	<p>Apartado 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá realizarse al menos en tres provincias, tal como se recoge en el apartado 2.d del Cuadro Resumen. Si la actividad se realiza en una sola provincia deberá indicar que el proyecto es de ámbito provincial.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Deberán realizar una descripción más concreta de las tareas a desarrollar por los profesionales imputados al proyecto, así como la necesidad para la ejecución del mismo.</p> <p>Apartado 4.9.3.4. Gastos Financieros: Incoherencia entre lo expresado en dicho apartado, respecto del subapartado D) Gastos Financieros, del presupuesto. Solicitamos eliminar y/o incluir los datos necesarios en el apartado correspondiente.</p>

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA- ASANHEMO
CIF:	G41407909
Ref.:	FXFSU200202260665
Denominación Proyecto:	PROGRAMA INTEGRAL: ALIANZAS FAMILIARES I
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.2. Calendario. Lugar: Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias donde tienen sede.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. B) Desplazamientos, alojamientos, manutención: En el presente apartado deberá reflejarse el gasto ocasionado por las dietas del personal propio, personas voluntarias participantes</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	2/17



	<p>en el proyecto, siempre que estos gastos no formen parte de sus emolumentos, así como el personal contratado por arrendamientos de servicios y para colaboraciones esporádicas.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios: Deberán eliminar del presente apartado el personal referido en el apartado 4.9.1. arriba expresado y que asista a la actividad Aventura Waingunga y Desplazamiento .</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios: En este apartado, en OTROS (Especificar), se reflejará el presupuesto de desplazamiento, alojamientos y manutención para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad (en este caso, los niños y niñas que asisten a la actividad Aventura Waingunga).</p> <p>Apartado 4.9.3.2.- Desplazamientos, Alojamiento, Manutención. Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el apartado correspondiente del presupuesto presentado. En el presente apartado deberá describirse los costes imputados para dietas del personal propio, voluntario y personal ajeno, así como subsanar el apartado 4.9.1 tal como queda reflejado más arriba.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos Materiales, Bienes y Servicios: Solicitamos la descripción y justificación del coste para imprenta y reprografía reflejado en el presupuesto.</p>
--	---

Entidad:	FEAFES ANDALUCIA
CIF:	G41579012
Ref.:	FXFSU200202259375
Denominación Proyecto:	LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL EN SALUD MENTAL COMO MODELO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.
Subsanación:	Apartado 4.6.2.- Calendario. Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias de actuación.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO FANDACE
CIF:	G91514760
Ref.:	FXFSU200202260337
Denominación Proyecto:	GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS AFECTADAS POR UN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO LEVE
Subsanación:	Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	3/17



	<p>Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias de actuación, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos Materiales, Bienes y Servicios: Especificar el material solicitado para Imprenta/Reprografía, Materiales Didácticos y difusión/Publicidad.</p>
--	---

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA
CIF:	G41434986
Ref.:	FXFSU200202260574
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO EN FQ EN SITUACIONES DE CRISIS
Subsanación:	<p>Apartado 3.- DECLARACIONES: Deberán presentar Resolución de la ayuda concedida por Fundación ONCE.</p> <p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio: Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral y el número de horas imputadas al proyecto de las Trabajadoras Sociales, al tratarse de un contrato a tiempo parcial. Trasladar la misma información al apartado 4.9.3.1. , tanto del personal de Trabajo Social como de Psicología.</p>

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA E.L.A. ANDALUCÍA
CIF:	G91540658
Ref.:	FXFSU200202261453
Denominación Proyecto:	Protocolo de intervención ELA Medular, ELA Bulbar y ELA Genética. Intervención personalizada a cada variante. Mapa específico de Cuidados
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario: Especificar número de voluntarios participantes en el proyecto y titulación.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: La descripción de los avisadores se encuentra incluida en este apartado y en el 4.9.3.3. “Recursos Materiales...”. Eliminar del apartado de Costes Indirectos al tratarse, en este</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	4/17



	caso, de Recursos Materiales, Bienes y Servicios.
--	---

Entidad:	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA
CIF:	G91161588
Ref.:	FXFSU200202261683
Denominación Proyecto:	ESCUELA DE EMOCIONES
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades presencialmente.</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: “Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración...” , por lo que el personal que ejerza las funciones de coordinadora y auxiliar administrativo debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto, y ser eliminado del apartado 4.9.1. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por el personal auxiliar administrativo en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario: Titulación del personal voluntario que participa en el proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Eliminar comentario acerca del servicio de telefonía e internet, así como de la gestión, al constar en el apartado 4.9.3.5.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Aclaración de la dedicación de 5 horas semanales al proyecto de la Trabajadora Social , cuando en el apartado 4.9.1. A.1) Personal propio consta 30 horas semanales.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	5/17



Entidad:	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA
CIF:	G91161588
Ref.:	FXFSU200202261689
Denominación Proyecto:	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA INTEGRAL (SASI)
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes y entidades colaboradoras donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: “Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración...” , por lo que el personal que ejerza las funciones de coordinadora y auxiliar administrativo debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto, y ser eliminado del apartado 4.9.1. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por el personal auxiliar administrativo en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. C) Recursos Materiales, bienes y servicios: Conforme establece el apartado 5.c)1º d) “En ningún caso serán subvencionables la adquisición de equipamiento o de bienes no consumibles o de inversión”, por lo que el material de fisioterapia deberá ser eliminado del presupuesto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario: Titulación del personal voluntario que participa en el proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Eliminar descripción acerca del material de papelería y trasladar al apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Además de incluir la descripción del material de papelería, solicitamos la descripción de los costes imputados al proyecto en lo que se refiere a “Alquiler sede Lira” y “Gestoría laboral”,</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	6/17



	al no constar en dicho apartado.
--	----------------------------------

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS
CIF:	G91288340
Ref.:	FXFSU200202263228
Denominación Proyecto:	ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO Y AUTO AYUDA DIRIGIDO A PACIENTES DE ATAXIA
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Además de lo ya mencionado en dicho apartado, indicar dirección de la sede.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario: Titulación del personal voluntario que participa en el proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado, como es el material de difusión del programa (folletos de la entidad, bolígrafos, carteles, bolsas, etc.). Solicitamos incluir o eliminar dicho concepto del apartado correspondiente, según proceda.</p>

Entidad:	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
CIF:	G910185549
Ref.:	FXFSU200202263672
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A COLECTIVOS VULNERABLES EN ENFERMEDADES RARAS
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: La descripción del personal técnico administrativo debe ser eliminada de este apartado, y ser incluida en el apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario: Titulación del personal voluntario que participa en el proyecto.</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	7/17



Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIF:	G11378767
Ref.:	FXFSU200202263741
Denominación Proyecto:	CAMPAÑA PARA LA DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO PARA QUE LAS PERSONAS CON AUTISMO PUEDAN USAR MEJOR EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
Subsanación:	Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado, como es la colaboración esporádica de un profesional. Solicitamos cumplimentar debidamente el apartado C) Recursos Materiales, bienes y servicios.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES DE PERSONAS SORDAS (FAPAS)
CIF:	G41419615
Ref.:	FXFSU200202264143
Denominación Proyecto:	JORNADAS DE FORMACIÓN EN SALUD PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. B) Desplazamientos, alojamientos, manutención: En el presente apartado deberá reflejarse el gasto ocasionado por las dietas del personal propio, personas voluntarias participantes en el proyecto, siempre que estos gastos no formen parte de sus emolumentos, así como el personal contratado por arrendamientos de servicios y para colaboraciones esporádicas.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios: El concepto “Seguro Voluntarios” , debe ser eliminado de este apartado y ser incluidos en E.2) OTROS C.I. del presupuesto. Trasladar la descripción de dicho concepto al apartado 4.9.3.5 de la solicitud.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios: En este apartado, en OTROS (Especificar), se reflejará el presupuesto de desplazamiento, alojamientos y manutención para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad y que no pueda ser incluido en el apartado B) del presupuesto, como son las familias, asistentes, etc.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Incoherencia en la descripción del</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	8/17



	<p>gasto al informar de un número de profesionales que no constan en el apartado A.1) Personal Propio, del presupuesto. Solicitamos se ajuste la descripción al personal concreto para el que se solicita subvención.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Voluntario: Especificar titulación de dicho personal.</p> <p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Describir en dicho apartado lo referente al personal propio, voluntarios y personal contratado que consta en el presupuesto presentado.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos Materiales, Bienes y Servicios: Eliminar de dicho apartado la descripción del “Seguro Voluntariado”. Solicitamos descripción del material fungible a entregar a los asistentes, así como descripción de la “Animación Sociocultural”, al no constar en dicho apartado.</p>
--	---

Entidad:	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA
CIF:	G91167197
Ref.:	FXFSU200202264193
Denominación Proyecto:	“CHARLEμος”
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Regulatoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. A.1) Personal Propio: Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral y el número de horas imputadas al proyecto del personal propio, al tratarse de un contrato fijo. Modificar o aclarar, en el modo que proceda. Trasladar la misma información al apartado 4.9.3.1.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Voluntario: Especificar titulación de dicho personal.</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios: El concepto “Difusión, Publicidad” que, según consta en el apartado 4.9.3.3, se refiere a gastos de correos, deberá ser trasladado al apartado E.2) OTROS C.I. Otros (Especificar).</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos Materiales, Bienes y Servicios: Eliminar de dicho apartado la descripción de Correos, y trasladar al apartado 4.9.3.5.</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	9/17



Entidad:	ASENSE SEVILLA
CIF:	G91064717
Ref.:	FXFSU200202264484
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD NEUROMUSCULAR Y SUS FAMILIAS EN ANDALUCÍA
Subsanación:	<p>Apartado 3. DECLARACIONES: Deberán presentar la Resolución de concesión de Fundación “La Caixa”.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Incoherencia en la descripción del gasto al informar del número de horas dedicadas al proyecto, constando 7 horas de jornada laboral en dicho apartado y 9 horas en A.1) Personal Propio, del presupuesto. Solicitamos modificación en el modo que proceda.</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. E.2) OTROS C.I.: Los gastos de desplazamiento para participantes en GAM deberán ser eliminados de dicho apartado y trasladado al apartado C) RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS.- OTROS (Especificar), al considerarse el desplazamiento para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad, un servicio dentro de dicho apartado. Trasladar la descripción del gasto al apartado 4.9.3.3.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Eliminar de dicho apartado la descripción de los gastos por desplazamiento de los participantes en los GAM.</p>

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES, ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO - FANDEP
CIF:	G91723189
Ref.:	FXFSU200202264783
Denominación Proyecto:	TALLERES PARTICIPATIVOS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS ENFERMAS DE PARKINSON Y/O SUS FAMILIARES Y/O CUIDADORES EN ANDALUCÍA
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. C) RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS.: El material fungible y de papelería deberá ser eliminado de dicho apartado y ser trasladado al apartado E.2) OTROS C.I. (Especificar). Asimismo, trasladar la descripción del gasto, del apartado 4.9.3.3 al apartado 4.9.3.5.</p>

Entidad:	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - CONFEAFA
CIF:	G41861394
Ref.:	FXFSU200202264964
Denominación Proyecto:	II CONGRESO ANDALUZ DE ALZHEIMER
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Describir concretamente cada uno de los subapartados que constan en el presu-</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	10/17



	puesto del Anexo I, Imprenta y Reprografía, Soportes Audiovisuales, Difusión/Publicidad y mantenimiento web. La reseña sobre el alquiler de las instalaciones deberá ser eliminado de dicho apartado y trasladado al 4.9.3.5.- Costes Indirectos.
--	---

Entidad:	STOP-ACCIDENTES, ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO
CIF:	G62484480
Ref.:	FXFSU200202265514
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL EN VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y FAMILIARES
Subsanación:	<p>Apartado 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá realizarse al menos en tres provincias, tal como se recoge en el apartado 2.d del Cuadro Resumen.</p> <p>Si la actividad se realiza en una sola provincia deberá indicar que el proyecto es de ámbito provincial.</p> <p>Apartado 3.- DECLARACIONES: Deberán presentar Resolución de concesión de la D.G.T. y OFESAUTO.</p> <p>Apartado 4.6.2. Calendario. Lugar: Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en la localidad donde se ejecute el proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal voluntario: Especificar titulación.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. B) Desplazamientos, alojamientos, manutención: En el presente apartado deberá reflejarse el gasto ocasionado por las dietas del personal propio, personas voluntarias participantes en el proyecto, siempre que estos gastos no formen parte de sus emolumentos, así como el personal contratado por arrendamientos de servicios y para colaboraciones esporádicas. En caso de tratarse de desplazamiento para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad, deberá quedar reflejado en el apartado C) RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS, del presupuesto. Trasladar dicha información al apartado 4.9.3.2 o 4.9.3.3 , según proceda.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Describir concretamente cada uno de los conceptos contenidos en el apartado C) del presupuesto. Asimismo, en caso de que el material fungible se trate de material de papelería y oficina, deberá trasladarse al apartado E.2) OTROS C.I, del presupuesto. Trasladar la descripción del mismo al apartado 4.9.3.5.</p> <p>Apartado E.2) OTROS C.I.: Cambiar el concepto “Otros” por el concepto que corresponda.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	11/17




Entidad:	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE
CIF:	G91214494
Ref.:	FXFSU200202265782
Denominación Proyecto:	PROYECTO BRÚJULA
Subsanación:	4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: La descripción del material fungible y de papelería debe trasladarse al apartado 4.9.3.5. No obstante, en caso de ser aportados por la entidad, deberá ser aclarado en dicho apartado, al no constar en el presupuesto el coste del mismo.

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA
CIF:	G41608043
Ref.:	FXFSU200202265877
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS 2022
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio: Conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración..." , por lo que el personal que ejerza las funciones administrativas debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto, y ser eliminado del apartado 4.9.1. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por el personal auxiliar administrativo en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Describir concretamente cada uno de los conceptos contenidos en el apartado C) del presupuesto, como son: Imprenta y Reprografía, Materiales Didácticos..., Difusión/Publicidad y Mantenimiento páginas Webs.</p>

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER
CIF:	G91640656
Ref.:	FXFSU200202266316
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA EL AFRONTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE ASPERGER-TEA
Subsanación:	Apartado 4.6.2. Calendario. Lugar: Deberán concretar el lugar del desa-

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	12/17






	<p>rrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias donde vayan a realizar las actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. C) RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS: En el caso que el concepto “Difusión/Publicidad” haga referencia al gasto de correos y mensajería, deberá ser eliminado de dicho apartado e incluirse en E.2) OTROS C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán trasladar la descripción del mismo, del apartado 4.9.3.3 al apartado 4.9.3.5.</p>
--	--

Entidad:	ASOCIACIÓN CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CIF:	G04802484
Ref.:	FXFSU200202266673
Denominación Proyecto:	ENCUENTRO REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS Y DISCAPACIDAD ORGÁNICA DE ANDALUCÍA
Subsanación:	<p>Apartado 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá realizarse al menos en tres provincias, tal como se recoge en el apartado 2.d del Cuadro Resumen. Al tratarse de un encuentro regional que se llevará a cabo en una provincia, solicitamos especifiquen si la participación es a nivel autonómico o, en su caso, aclaren las provincias andaluzas que participan en el mismo.</p> <p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>4.9.1. Coste del Proyecto. E.1) PERSONAL C.I.: Cumplimentar TITULACIÓN/CATEGORÍA. Especificar el tipo de contrato laboral.</p> <p>4.9.1. Coste del Proyecto. E.2) OTROS C.I.: Especificar el concepto de gasto de los Seguros Generales. Trasladar la descripción del mismo al apartado 4.9.3.5.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio y Personal Ajeno: Deberá ser eliminada la descripción de dichos apartados, al no ser costes imputados al proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Voluntario: Especificar titulación.</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	13/17





	<p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: El presente apartado se refiere al gasto ocasionado por las dietas del personal propio, personas voluntarias participantes en el proyecto, siempre que estos gastos no formen parte de sus emolumentos, así como el personal contratado por arrendamientos de servicios y para colaboraciones esporádicas.</p> <p>En el caso de tratarse de desplazamientos, alojamientos y manutención para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad y que no pueda ser incluido en el apartado B) del presupuesto, como son las familias, asistentes, etc. , se incluirán en el apartado C). Otros. RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>Solicitamos trasladar los datos e información a los apartados correspondientes, en el caso que proceda.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Describir cada uno de los costes imputados al proyecto y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, como son: Imprenta y Reprografía, Materiales didácticos, Soportes Audiovisuales, Difusión/Publicidad, Mantenimiento páginas webs, Intérprete lengua de signos. Asimismo el desayuno y comida no consta en el apartado C) del presupuesto, así como el material fungible. Deberán aclarar las personas usuarias del desayuno y comida a quien va dirigido, también deberá ser especificado el tipo de material fungible a adquirir y su utilización.</p>
--	---

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN – DOWN ANDALUCÍA, ANDADOWN
CIF:	G18322883
Ref.:	FXFSU200202266727
Denominación Proyecto:	DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.1.- Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras “Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico”.</p> <p>Apartado 4.6.2. Calendario. Lugar: Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias de las asociaciones ejecutantes.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Especificar el tipo de contrato laboral de cada profesional imputado al proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Especificar el tipo de contrato laboral. Asimismo, deberán incluir en dicho apartado, la descripción del concepto “Telefonía e Internet”.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	14/17



Entidad:	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D ´GENES
CIF:	G73567935
Ref.:	FXFSU200202265748
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS, SIN DIAGNÓSTICO Y DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. A.2) PERSONAL AJENO: Los conceptos contenidos en dicho apartado deberán ser eliminados del mismo y ser trasladados al apartado E.2) OTROS C.I. Asimismo, trasladar descripción al apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos.</p> <p>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto. E.2) OTROS C.I.: Los productos de limpieza COVID no es un concepto subvencionable, por lo que deberá ser eliminado del presupuesto. Asimismo, los gastos de telefonía e internet deben constar en el concepto “Suministros”.</p> <p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos, manutención: Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el apartado correspondiente del presupuesto presentado. Eliminar o cumplimentar en el modo que proceda.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Material de oficina y teléfonos son costes indirectos, por lo que deberán trasladar dicha información al apartado 4.9.3.5. Deberán concretar el material de oficina y el gasto teléfonos a que se refieren, así como reflejar los mismos en el apartado E.2) OTROS C.I. del presupuesto. Deberán aclarar el concepto “equipos informáticos”, informándoles que la adquisición de equipamiento o de bienes no consumibles o de inversión, no están contemplados en las Bases Reguladoras. Asimismo, aclarar la información de “Centro Multidisciplinar...” que consta en dicho apartado, en relación con los conceptos de gasto solicitados en el presente apartado.</p> <p>En el presente apartado debe constar la descripción y justificación de la necesidad para la ejecución del proyecto, únicamente de los conceptos imputados, como son: Imprenta y Reprografía, Materiales Didácticos..., Soportes Audiovisuales, Difusión/Publicidad.</p> <p>Apartado 4.9.3.4. Gastos Financieros: Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el apartado correspondiente del presupuesto presentado. Eliminar o cumplimentar en el modo que proceda.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: En el presente apartado deberán describir y justificar todos los conceptos de gasto correspondientes al mismo. Según lo establecido en las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	15/17




Entidad:	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE LA SUBBÉTICA “AFISUB”
CIF:	G14666093
Ref.:	FXFSU200202258364
Denominación Proyecto:	“APRENDER A VIVIR CON DOLOR”
Subsanación:	<p>Apartado 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE: Los datos están incompletos, al no constar el número de teléfono.</p> <p>Apartado 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá realizarse al menos en tres provincias, tal como se recoge en el apartado 2.d del Cuadro Resumen. Si la actividad se realiza en una sola provincia deberá indicar que el proyecto es de ámbito provincial.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Ajeno: La descripción que consta en el presente apartado deberá eliminarse del mismo y trasladarse a Personal Propio.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Deberán especificar el material de fisioterapia y fungible que se incluye en el apartado 4.9.1. C), debiendo ser gastos necesarios para la ejecución del programa y no puedan considerarse costes indirectos (que tendrían que trasladarse al apartado E.2) OTROS C.I., del presupuesto, así como su descripción al apartado 4.9.3.5) . Se recuerda que el material de equipamiento o de bienes consumibles o de inversión no se encuentran contemplados en las Bases Reguladoras.</p>

Entidad:	ÁPICE ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA
CIF:	G91065953
Ref.:	FXFSU200202256532
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDO A LA EPILEPSIA
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1. C) RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS: Imprenta y Reprografía: Deberán especificar el material para el que solicitan subvención , debiendo ser gastos necesarios para la ejecución del programa y no puedan considerarse costes indirectos.</p> <p>Materiales didácticos, formativos e informativos: Las Bases Reguladoras no contemplan la adquisición de equipamiento o de bienes consumibles o de inversión, por lo que dicho concepto deberá ser eliminado del proyecto.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	16/17





	<p>Difusión, Publicidad: Deberán describir el gasto solicitado para dicho concepto, así como la justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto.</p> <p>Material fungible de aseo y cocina: El material sanitario y de limpieza no se encuentra contemplado en las Bases Regulatoras. Deberá ser eliminado del presupuesto.</p> <p>Gasolina furgoneta: En el apartado 4.9.3.3. debe constar la descripción de dicho concepto, y ser eliminado del apartado 4.9.3.2.</p> <p>Material multisensorial: Las Bases Regulatoras no contemplan la adquisición de equipamiento o de bienes consumibles o de inversión, por lo que dicho concepto deberá ser eliminado del proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Deberán describir la labor a desarrollar por cada uno de los profesionales imputados al proyecto, así como la justificación de su necesidad para la ejecución del mismo. Asimismo, deberán especificar las horas que constan en los contratos de trabajo, acorde con los datos especificados en el apartado 4.9.1 A.1) PERSONAL PROPIO del presupuesto.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Voluntario: Especificar titulación y dedicación al proyecto.</p> <p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos, manutención: Eliminar de dicho apartado la descripción contenida en el mismo y trasladar al apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios. En el momento en que proceda, deberán acreditar que la furgoneta se encuentra a nombre de la entidad.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Deberán eliminar la descripción de materiales didácticos, material fungible y material multisensorial, al no contemplarse en las Bases Regulatoras.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Aclarar el concepto de alquiler de sede.</p>
--	--

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPKZLCP95JJCXCH8KS3PHDJ5GEM	PÁGINA	17/17